



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

60º período de sesiones

Viena, 13 a 17 de marzo de 2017

Tema 3 del programa provisional*

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

26º período de sesiones

Viena, 22 a 26 de mayo de 2017

Tema 3 a) del programa provisional**

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas: labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe se exponen en líneas generales las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en 2016. También se formula un conjunto de recomendaciones que se someten a la consideración de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

* E/CN.7/2017/1.

** E/CN.15/2017/1.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Orientación estratégica.....	3
III. Avances realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el cumplimiento de sus mandatos.....	5
A. Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas	5
B. Abordar eficazmente la delincuencia	11
C. Investigación, análisis de las tendencias y apoyo científico y forense	17
IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	19
A. Planificación estratégica	19
B. Evaluación	19
C. Financiación y alianzas	19
V. Recomendaciones.....	21

I. Introducción

1. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se ocupa de los problemas más importantes relacionados con la droga y el delito que afectan al mundo en la actualidad. En el presente informe se ofrece un panorama general de las principales actividades realizadas por la UNODC en 2016. En la sección II del informe figura información actualizada sobre la evolución de las políticas, las nuevas actividades de cooperación técnica y las iniciativas emprendidas por la UNODC para incorporar la perspectiva de género en sus actividades. La sección III se centra en los progresos realizados por la Oficina en el cumplimiento de los mandatos relativos a abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas, teniendo en cuenta los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016. También contiene información sobre la ejecución por la Oficina de los mandatos relacionados con la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y contra la corrupción; la prevención del terrorismo; la prevención del delito y la justicia penal; y la investigación, el análisis de las tendencias y el apoyo científico y forense. En la sección IV se presenta un panorama general de las medidas adoptadas para fortalecer la UNODC en los ámbitos de la planificación estratégica, la evaluación y las actividades de recaudación de fondos. En la sección V se formulan varias recomendaciones que se someten a la consideración de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

II. Orientación estratégica

2. Los preparativos, la realización y el seguimiento inmediato del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado del 19 a 21 de abril 2016, ocuparon un lugar destacado durante el año que se examina. La UNODC prestó apoyo a la Comisión de Estupefacientes en los preparativos para el período extraordinario de sesiones, incluidas las negociaciones sobre el documento final, y también colaboró estrechamente con la Oficina del Presidente de la Asamblea General en lo referente a las disposiciones sustantivas para el período extraordinario de sesiones. También se prestó asistencia para las actividades de seguimiento dirigidas por la Comisión, que se basaron en un enfoque amplio que abarcaba las siete esferas temáticas enunciadas en el documento final del período extraordinario de sesiones, y en un formato inclusivo en el que participaban todas las partes interesadas. Se llevaron a cabo debates temáticos, y actualmente el sitio web sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones (www.ungass2016.org) funciona como repositorio en línea de información concreta sobre la forma en que las recomendaciones operacionales que figuran en el documento final se están llevando a la práctica.

3. Durante 2016, la Oficina intensificó los esfuerzos orientados a crear formas nuevas e innovadoras de enfocar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en consonancia con sus mandatos. La UNODC armonizó sus actividades estratégicas y programáticas con la Agenda 2030 y, hasta donde fue posible y procedente, la nueva labor incluyó referencias específicas a los vínculos con los objetivos que allí figuran. La Oficina reforzó su colaboración en materia de políticas a fin de velar por la elaboración de programas coherentes de apoyo técnico adaptados a las necesidades de los Estados. La UNODC fue la primera en informar sobre los indicadores pertinentes en relación con la Agenda 2030 para el primer informe del Secretario General sobre los progresos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2016/75).

4. La UNODC también participó en los debates relacionados con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en particular sobre los temas de la lucha contra la corrupción y las corrientes financieras ilícitas y sobre la promoción y la asistencia en materia de recuperación de activos. La Oficina dirigió la labor analítica sobre la vinculación entre la prevención y la lucha contra la delincuencia, las corrientes financieras ilícitas y la corrupción, como elemento esencial para mejorar la capacidad de obtener recursos internos para el desarrollo sostenible y conservarlos. La UNODC coorganizó una conferencia de alto nivel sobre el tema “Corrientes financieras ilícitas: Cooperación interinstitucional y buena gobernanza fiscal en África”, que tuvo lugar en Pretoria los días 14 y 15 de julio de 2016. La Oficina siguió desarrollando la capacidad de su red extrasede a fin de contribuir a los procesos comunes pertinentes de las Naciones Unidas en los países. Además, participó en conversaciones con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría sobre la adopción de enfoques conjuntos para ayudar a los Estados mediante misiones políticas especiales y misiones de mantenimiento de la paz a aplicar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y a vigilar los progresos realizados para su consecución.

5. Además, la UNODC prestó asistencia a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la presentación de sus aportes a la serie de sesiones de integración del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

6. Para aplicar la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, aprobada por el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Doha del 12 al 19 de abril de 2015, y refrendada posteriormente por la Asamblea General en su resolución 70/174, la UNODC, con el apoyo financiero de Qatar, puso en marcha un programa mundial de amplio alcance que tenía por objeto ayudar a los países a lograr repercusiones positivas y sostenibles en la justicia penal, la prevención de la corrupción y el estado de derecho. Más concretamente, el programa mundial se ocupa principalmente del fortalecimiento de la integridad judicial y la prevención de la corrupción, la promoción de la rehabilitación de los reclusos y su reinserción en la sociedad, la prevención de la delincuencia juvenil mediante el deporte y el fomento de una cultura del estado de derecho en las escuelas y universidades mediante la iniciativa titulada “Educación para la Justicia”.

7. La Oficina se esforzó por incorporar la perspectiva de género en todas las etapas de la elaboración, ejecución, supervisión y evaluación de sus políticas y programas, que también apoyaban la aplicación de la Agenda 2030. Redobló los esfuerzos encaminados a lograr la aplicación eficaz de su nota orientativa sobre la incorporación de la perspectiva de género en su labor operacional. Se han adoptado medidas para fomentar el aprendizaje interno y aumentar la comunicación externa. Además, la UNODC organizó, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), una reunión de coordinadores del sistema de las Naciones Unidas para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, que fue dirigida por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y celebrada en Viena del 10 al 13 de octubre de 2016.

8. En 2016, la UNODC puso en marcha tres nuevos programas regionales integrados de lucha contra la droga y el delito en el Oriente Medio y África septentrional, África oriental y África occidental. Los programas se ciñen a un

enfoque integrado de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes y otros marcos, como la Agenda 2063: el África que Queremos, de la Unión Africana, en todos los ámbitos que abarca el mandato de la Oficina.

9. En Asia occidental y central, la UNODC comenzó la ejecución de la segunda fase del programa regional para el Afganistán y los países vecinos. El programa está plenamente incorporado en el sistema interregional de fiscalización de drogas de la UNODC y funciona de manera sinérgica con otros programas regionales, estrategias mundiales e iniciativas de la UNODC. El programa también se ajusta a los diversos marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo elaborados por el sistema de las Naciones Unidas en Asia occidental y central.

10. En el contexto de la Iniciativa del Pacto de París, que fue acogido con beneplácito por el Consejo de Seguridad en su resolución 2274 (2016) como uno de los marcos más importantes en la lucha contra los opiáceos procedentes del Afganistán y como parte de un enfoque integral de la paz, la estabilidad y el desarrollo en el Afganistán y dentro y fuera de la región, la UNODC siguió prestando apoyo a las iniciativas emprendidas por la alianza del Pacto de París en relación con los cuatro pilares temáticos de la Iniciativa, a saber: las iniciativas regionales; las corrientes financieras ilícitas; los precursores; y la prevención del consumo de drogas y la salud. La naturaleza multitemática de los ámbitos de cooperación de la alianza exigió la participación de todas las divisiones de la UNODC y la coordinación entre ellas.

11. Se elaboró un nuevo y detallado programa para Indonesia con objeto de ayudar al Gobierno a reforzar su capacidad de hacer frente a los problemas nacionales de la droga y el delito. El programa del país está estructurado en torno a cuatro pilares: a) la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito (que abarca los delitos contra los bosques y la vida silvestre, los delitos contra las pesquerías, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas y el tráfico de drogas, precursores y otros artículos ilícitos); b) la lucha contra la corrupción (que abarca la reforma jurídica y el desarrollo de la capacidad en materia de prevención de la corrupción y el blanqueo de dinero); c) la justicia penal (que abarca las respuestas al terrorismo y la gestión de los establecimientos penitenciarios); y d) la reducción de la demanda de drogas y la prevención del VIH/SIDA (que abarca las medidas de prevención del consumo de drogas y el tratamiento y la atención del VIH en los establecimientos penitenciarios).

12. La UNODC elaboró un nuevo programa (correspondiente al período 2016-2020) para el Estado Plurinacional de Bolivia, cuya puesta en marcha está prevista para enero de 2017 y que se ocupa del desarrollo alternativo, la salud y la fiscalización de las drogas, la prevención y la lucha contra la delincuencia, la prevención y la lucha contra la corrupción, y la reforma de la justicia penal.

III. Avances realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el cumplimiento de sus mandatos

A. Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas

1. Reducción de la demanda y medidas conexas, entre ellas la prevención y el tratamiento, así como otras cuestiones relacionadas con la salud

a) Prevención, tratamiento y reinserción

13. La UNODC y Francia, junto con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Suecia, pusieron en marcha una importante campaña de prevención del consumo de

drogas con base empírica, titulada “Escucha primero”, como parte del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2016. Esa iniciativa también fue el objetivo principal de la campaña de la UNODC para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y, hasta la fecha, ha llegado a más de 1,2 millones de personas en todo el mundo.

14. La UNODC continuó promoviendo programas de prevención con base empírica entre las familias y en las escuelas de 17 países, lo que dio como resultado una reducción estadísticamente significativa del consumo de drogas y el fortalecimiento de los factores de protección. Se inició la fase de elaboración de dos nuevos programas, a saber, un programa para familias muy vulnerables en situaciones de recursos limitados y un programa de conocimientos prácticos para jóvenes que corren riesgo, que se realizará en entornos deportivos. Los jóvenes siguieron participando en las actividades de prevención del consumo de drogas a través de la Iniciativa para los Jóvenes de la UNODC, el Foro de la Juventud y diversos proyectos en todo el mundo con ayuda de subvenciones concedidas por el Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas del Japón.

15. La UNODC continuó colaborando con la OMS para fortalecer los servicios de tratamiento, atención y recuperación de las personas aquejadas de drogodependencia y de los niños expuestos a las drogas a muy temprana edad. La UNODC y la OMS publicaron normas internacionales para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas y estaban en vías de poner en marcha una estrategia de difusión y análisis sobre el terreno. Además, la UNODC y la OMS aportaron la voz de la comunidad científica al 59º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrado en marzo de 2016, y al trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, por conducto de la reunión de la red científica oficiosa y, en el último trimestre de 2016, dirigieron reuniones de grupos de expertos sobre el tratamiento y la atención de las personas que sufren trastornos causados por el consumo de drogas y que están en contacto con el sistema de justicia penal, los servicios para las personas que consumen nuevas sustancias psicoactivas, y la prevención de sobredosis de opioides. A nivel de los países, la UNODC, por conducto de sus programas mundiales, regionales y nacionales, y en cooperación con la OMS, prestó apoyo a la mejora de los servicios en casi 30 países.

b) Prevención, tratamiento y atención de la infección por el VIH

16. La UNODC contribuyó a la aplicación de la estrategia de acción acelerada del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) para 2016-2021, que aspira a dar prioridad a las respuestas al VIH/SIDA y a poner fin a la epidemia del SIDA como amenaza para la salud pública a más tardar en 2030 mediante la promoción de los derechos humanos, la salud pública, la justicia y la igualdad de acceso a los servicios relacionados con el VIH para las personas que consumen drogas y los reclusos.

17. La UNODC prestó apoyo a los Estados Miembros y la sociedad civil en la prestación de servicios relacionados con el VIH basados en la salud pública y los derechos humanos y con perspectiva de género. Con el apoyo de la Oficina, se amplió la terapia de sustitución de opioides en las comunidades de Kenya y en las cárceles de Viet Nam. La UNODC facilitó la preparación y adopción de un llamamiento a la acción para abordar el problema del VIH y la salud en los entornos penitenciarios de África y, conjuntamente con la sociedad civil, desarrolló la capacidad de los directores de programas de los países para atender a las necesidades específicas de las mujeres que se inyectan drogas.

18. La UNODC impartió capacitación a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y reforzó los lazos de colaboración entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la sociedad civil con el fin de apoyar la prestación de servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH a los consumidores de drogas por inyección, y contribuyó a la institucionalización de la formación en materia de VIH, entre otras cosas mediante la incorporación de la perspectiva de género en los planes de estudios de las academias nacionales de policía de Belarús, Kazajstán, la República de Moldova y Ucrania.

19. La UNODC organizó una consulta científica sobre el tema “*Science addressing drugs and HIV: state of the art - an update*” en forma paralela al 59º periodo de sesiones de la Comisión de Estupeficientes. La declaración científica fue presentada en el trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA celebrada en junio de 2016.

2. Disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos, al mismo tiempo que se impide su desviación

20. La UNODC sigue siendo partidaria de una respuesta integral y coordinada para mejorar el acceso a las drogas sometidas a fiscalización para fines médicos y científicos, y, al mismo tiempo, impedir su desviación, abuso y uso indebido. En el marco del programa mundial conjunto sobre el acceso a las drogas sujetas a fiscalización para fines médicos, la UNODC, en asociación con la OMS y la Unión Internacional para el Control del Cáncer, proporciona a los Estados asistencia técnica y para la creación de capacidad. En 2016 prestó asistencia a Nigeria y Timor-Leste, siguió prestando apoyo a Ghana, y tenía previstas nuevas iniciativas en Antigua y Barbuda, la República Democrática del Congo y Panamá. En el marco del programa, se proporciona asistencia adaptada a las circunstancias en el plano nacional en relación con las políticas y la legislación, la creación de capacidad de los profesionales de la salud y el aumento de la concienciación y la promoción entre la sociedad civil, los encargados de los cuidados y la comunidad.

21. Además, en el marco del programa se han realizado gestiones para establecer contacto con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes y otros asociados internacionales, como la Asociación Internacional de Cuidados Paliativos, el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles en los actos especiales que tuvieron lugar durante el 59º periodo de sesiones de la Comisión de Estupeficientes y el trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y que contaron con una nutrida asistencia, la atención se centró en la cuestión de mejorar el acceso con fines médicos a las sustancias sometidas a fiscalización y, al mismo tiempo, evitar su desviación y uso indebido.

22. Como medida complementaria del período extraordinario de sesiones, durante la 26ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, se organizó un grupo de trabajo sobre el acceso a las drogas sometidas a fiscalización para fines médicos con el fin de crear conciencia de las disposiciones del documento final sobre el tema.

3. Reducción de la oferta y medidas conexas: aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial

23. La asociación de la UNODC con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores ayudó a los Estados a mejorar la seguridad de la oferta comercial y a reforzar los controles de fronteras y

produjo resultados apreciables en los 32 Estados participantes. Las dependencias interinstitucionales de control establecidas a nivel nacional con arreglo al Programa interceptaron más de 135 toneladas de cocaína, 4 toneladas de heroína, 63 toneladas de cannabis y 1.400 toneladas de productos químicos precursores. El Programa recibió financiación suficiente para ampliar sus actividades a otros 25 países. En cooperación con la OMA y la Organización de Aviación Civil Internacional, la UNODC comenzó a prestar un apoyo similar en materia de seguridad de la oferta comercial a la gestión de la carga aérea. Se establecieron dos dependencias interinstitucionales aeroportuarias y se obtuvieron fondos para establecer otras cinco.

24. En el marco del Programa Mundial de Creación de Redes Eficaces contra la Delincuencia Organizada, se facilitó el establecimiento de redes entre las instituciones de formación de las fuerzas del orden (en el marco de la iniciativa TrainNet para los encargados de hacer cumplir la ley) a fin de mejorar la coordinación y la cooperación mediante el intercambio de las mejores prácticas, así como de programas, materiales, metodologías y conocimientos técnicos en materia de capacitación.

25. La iniciativa “convergencia de redes” siguió permitiendo la creación de vínculos entre las plataformas regionales para el intercambio de inteligencia penal. Además, abarcó la labor de las dependencias de inteligencia financiera y de las redes de recuperación de activos cuyo punto de mira son las corrientes financieras ilícitas que tienen su origen en el tráfico de drogas.

26. En mayo de 2016, la UNODC puso en marcha una iniciativa de cooperación en investigaciones criminales y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína procedente de América Latina a través del Caribe y África occidental. Junto con sus asociados en la ejecución, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y Transparencia Internacional, la UNODC prestó asistencia dirigida específicamente a las instituciones de justicia penal para detectar e investigar los delitos de tráfico, y procesar y juzgar a los autores.

4. Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades

27. La UNODC promovió el uso de las reglas y normas sobre prevención del delito y justicia penal y prestó apoyo a los países mediante el desarrollo de la capacidad de los especialistas en justicia penal y los proveedores de asistencia jurídica y mediante la promoción de mecanismos que tienen por objeto reducir la aplicación de la pena de prisión, en particular a las personas que sufren trastornos causados por el consumo de drogas.

28. La UNODC también procuró abordar los factores de riesgo que contribuyen a exponer a las mujeres y las niñas a la explotación y a la participación en el tráfico de drogas. Ayudó a los Estados a poner en práctica sistemas jurídicos, reglamentarios y normativos y a fortalecer los sistemas de justicia de menores y la rehabilitación y reinserción de los niños en conflicto con la ley. Ello incluyó el fortalecimiento de las alternativas a los procedimientos judiciales para los niños y el desarrollo de la capacidad de los profesionales de la justicia penal y de la salud que trabajan con niños que sufren trastornos causados por el consumo de drogas o que presuntamente han cometido delitos relacionados con drogas. En Colombia, se ejecutó un amplio programa de tratamiento de la drogodependencia para 150 niños privados de libertad.

29. Sobre la base de sus mandatos relativos a la promoción del uso de medidas no privativas de la libertad, la prevención del consumo ilícito de drogas y el tratamiento y la rehabilitación de las personas con trastornos relacionados con el consumo de drogas, y en cumplimiento de la resolución 58/5 de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC organizó una reunión de expertos sobre el tema “Tratamiento y atención de

las personas con trastornos relacionados con el consumo de drogas que están en contacto con el sistema de justicia penal: alternativas a la condena y el castigo” del 4 al 6 de octubre de 2016.

30. Como complemento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, durante las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes se organizaron grupos de trabajo para examinar medidas prácticas adaptadas a las necesidades específicas de los niños y los jóvenes para prevenir y tratar el uso indebido de drogas y dar respuesta a su participación en delitos relacionados con drogas, así como abordar las necesidades especiales de las mujeres y las niñas y la incorporación de las perspectivas de género en las políticas y programas relacionados con drogas.

5. Cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas

31. El intercambio internacional eficaz de información y el fortalecimiento de la capacidad con el fin de identificar las nuevas sustancias psicoactivas más nocivas, prevalentes y persistentes son importantes recomendaciones operacionales formuladas en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La tercera consulta de expertos de la UNODC y la OMS sobre nuevas sustancias psicoactivas se celebró en Ginebra en mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/7 de la Comisión de Estupefacientes. Se reunieron expertos de organizaciones internacionales y regionales y expertos en la materia para estudiar maneras prácticas de reunir datos sólidos a fin de determinar la prioridad de las sustancias para su examen por el Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS, así como para establecer sistemas eficientes de supervisión.

32. Como resultado de una consulta internacional de expertos en toxicología forense y fiscalización de drogas, celebrada en Viena en junio de 2016, se llevó a cabo con éxito un proceso piloto de elaboración de un instrumento para reunir y difundir datos toxicológicos sobre las consecuencias perjudiciales para la salud y las muertes relacionadas con el consumo de las nuevas sustancias psicoactivas. Al mismo tiempo, la UNODC amplió su sistema de alerta temprana para que incluyera información sobre más de 700 nuevas sustancias psicoactivas comunicadas por más de 100 países hasta diciembre de 2016, que se complementaría con la información proporcionada por los Estados Miembros en respuesta a un cuestionario.

33. A fin de mejorar la capacidad nacional para responder a las recomendaciones operacionales del documento final del período extraordinario de sesiones, en mayo de 2016 se dictó un curso práctico sobre el establecimiento de sistemas nacionales de alerta temprana para los países del Consejo de Cooperación del Golfo. En agosto de 2016, la UNODC impartió capacitación a científicos forenses de países de Asia meridional en la detección e identificación de nuevas sustancias psicoactivas.

34. Tras una evaluación conjunta, en la que se llegó a la conclusión de que tanto el Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) de la UNODC como el Programa Mundial de Servicios Científicos y Forenses habían alcanzado excelentes resultados en la consecución de las metas previstas, se aumentó la rapidez y la frecuencia de la información proporcionada a los interesados a través de un boletín electrónico sobre nuevas sustancias psicoactivas y un boletín para América Latina y el Caribe.

6. Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida

35. En Europa y Asia occidental y central, la UNODC revisó su cartera de programas para el período 2016-2019 a fin de armonizarla con el documento final del período extraordinario de sesiones y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el plano operacional, la UNODC fortaleció sus vínculos con los principales mecanismos y entidades regionales, como el Proceso de Estambul sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Programa de la Unión Europea sobre control de contenedores a lo largo de la ruta de la heroína, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central. En lo que respecta a los marcos operacionales regionales, la iniciativa Kirguistán-Tayikistán-Afganistán celebró una reunión en Almaty (Kazajistán) en octubre de 2016 con objeto de elaborar planes operacionales, inclusive operaciones conjuntas, para los meses siguientes. La UNODC también puso en marcha nuevos grupos de trabajo regionales para la cooperación operacional en materia de precursores y mejora de las capacidades forenses y reforzó la capacidad de la Asociación asiática de organizaciones no gubernamentales para la reducción de la demanda de drogas, una red regional de expertos en prevención de la demanda de drogas, tratamiento y rehabilitación, e inició investigaciones especializadas, como una nueva encuesta sobre el contrabando de opio y una encuesta regional sobre el consumo de drogas entre los jóvenes, en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

36. En América Latina y el Caribe, la UNODC siguió facilitando la coordinación operacional y el intercambio de experiencias entre los Estados en una serie de esferas, entre ellas la reducción de la demanda de drogas, la investigación y el análisis de tendencias para apoyar las políticas y estrategias nacionales, la lucha contra el blanqueo de dinero y las normas relativas a las condiciones penitenciarias y el desarrollo alternativo. Por ejemplo, a través del proyecto de apoyo a la reducción de la demanda de drogas ilícitas en la Comunidad Andina (PREDEM), que tiene por objeto reducir la demanda de drogas en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú, la UNODC prestó apoyo al fortalecimiento de las comisiones nacionales sobre drogas, el intercambio de buenas prácticas y la formulación de medidas de reducción de la demanda basadas en pruebas científicas. La Oficina también prestó apoyo a la labor de órganos de coordinación especializados, como la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado en Centroamérica y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica contra el blanqueo de dinero.

37. En Asia sudoriental, la UNODC colabora estrechamente con varias entidades regionales e interregionales, como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) en el marco más general de la asociación de colaboración amplia entre las Naciones Unidas y la ASEAN en ámbitos que van desde la lucha contra el tráfico de vida silvestre y madera y el tráfico ilícito de migrantes hasta la prevención del consumo de drogas y la reforma jurídica. El programa regional de la UNODC para Asia sudoriental correspondiente al período 2014-2018 garantiza también un apoyo eficaz al mecanismo del memorando de entendimiento del Mekong, en el que participan seis países de Asia Oriental y Sudoriental para poner freno a la amenaza planteada por la producción, el tráfico y el uso de drogas ilícitas.

38. En África y el Oriente Medio, en el marco de los tres nuevos programas regionales integrados de la UNODC, se destacó la necesidad de un enfoque equilibrado del problema mundial de las drogas mediante la responsabilidad común y compartida. La UNODC trabaja en asociación con iniciativas multilaterales como la red de África occidental de centros de tratamiento de la drogodependencia, con

organizaciones regionales como la Liga de los Estados Árabes, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, y con homólogos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

7. Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; cuestiones socioeconómicas

39. La UNODC colabora estrechamente con los Estados Miembros para aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. A ese respecto, la Oficina, junto con Alemania y Tailandia, está organizando una serie de reuniones de grupos de expertos. A la primera reunión, celebrada en Bangkok del 28 a 30 de noviembre de 2016, asistieron funcionarios de los Estados Miembros, expertos en desarrollo alternativo y representantes de la sociedad civil, que estudiaron la forma de ampliar el alcance del desarrollo en el marco de la fiscalización internacional de drogas. La asistencia técnica prestada por la UNODC al Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao siguió centrada en mejorar la situación socioeconómica de las comunidades agrícolas rurales y reducir de forma sostenible los cultivos ilícitos. La labor en materia de cultivos comerciales a largo plazo en Myanmar dio como resultado la primera cosecha de café de alta calidad de la historia. En Colombia, se ha reforzado la conservación del medio ambiente relacionada con el desarrollo alternativo. A solicitud de los Estados, la UNODC, en asociación con Alemania y Tailandia, estudiará formas de aplicar el desarrollo alternativo en la esfera del cultivo de cannabis.

B. Abordar eficazmente la delincuencia

1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

a) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

40. La UNODC siguió prestando asistencia a los Estados en la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. La segunda reunión intergubernamental de participación abierta encargada de explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y efectivo de examen de la Convención y sus Protocolos se celebró los días 6 y 7 de junio de 2016. El Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego celebró su cuarta reunión los días 18 y 19 de mayo de 2016.

41. En su resolución 8/2, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió continuar el proceso de establecer un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos, y también decidió elaborar normas y procedimientos especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen, que se someterían a su consideración y aprobación en su noveno período de sesiones, por conducto de una reunión intergubernamental de participación abierta que se celebraría por lo menos una vez en los dos años siguientes. Además, el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica celebró su novena reunión de 17 a 19 octubre 2016, y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional celebró su séptima reunión del 19 al 21 octubre 2016.

42. Durante el período sobre el que se informa, otros dos Estados pasaron a ser partes en la Convención, lo que elevó el número total de partes a 187; otros dos Estados se hicieron partes en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, con lo que el número total de partes aumentó a 170; otro Estado pasó a ser parte en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, con lo que el número total de partes ascendió a 142; y otro Estado pasó a ser parte en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, con lo que el número total de partes ascendió a 114.

b) Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

43. La asistencia técnica innovadora de la UNODC, que responde a las necesidades, incluyó la realización de cursos prácticos regionales o nacionales sobre los temas siguientes: a) el tráfico de migrantes por vía aérea y la falsificación de documentos, celebrado en Ghana en abril 2016; b) la identificación y protección de las víctimas de la trata entre las poblaciones de refugiados, celebrado en Jordania en julio; y c) la trata de personas en la industria pesquera, celebrado en Indonesia en noviembre de 2016. La UNODC dictó además un tercer curso práctico regional sobre el tráfico de migrantes por vía marítima en Asia meridional, que se realizó en la India en noviembre de 2016, y llevó a cabo actividades de evaluación en 12 países a través de la iniciativa Acción Mundial contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes correspondiente al período 2015-2019, lo que dio lugar a recomendaciones y planes de aplicación para mejorar las respuestas nacionales a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

44. La UNODC produjo o coordinó publicaciones históricas, entre ellas el tercer *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, el primer informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de las medidas para luchar contra la trata de personas (S/2016/949), un compendio de jurisprudencia en el que se abordan cuestiones probatorias comunes en los casos de trata y se imparten orientaciones a los especialistas sobre los conceptos jurídicos fundamentales. Como parte de su presidencia del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas en 2016, la UNODC produjo documentos temáticos sobre vías de recurso y evaluación de las víctimas y un primer conjunto de instrumentos para la formulación y evaluación de las actividades de lucha contra la trata de personas.

45. Con el apoyo de la Oficina, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes fue aprobada por la Asamblea General el 19 de septiembre de 2016, y 3 de los 19 compromisos allí asumidos por los Estados Miembros con respecto tanto a los refugiados como a los migrantes se centraron en la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

c) Tráfico de armas de fuego

46. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC, por conducto de su Programa Mundial sobre Armas de Fuego, siguió prestando asistencia de alta calidad a más de 25 países de las regiones del Sahel, el Golfo, América Latina y los Balcanes para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego. Las actividades se centraron especialmente en establecer disposiciones legislativas nacionales sobre armas de fuego, aumentar la comprensión de las sinergias entre los instrumentos jurídicos mundiales sobre control de armamentos, prestar apoyo a la gestión técnica de las armas de fuego (marcación, mantenimiento de registros, recogida, gestión y eliminación de las existencias), mejorar las respuestas de justicia penal de los especialistas en la investigación del tráfico de armas de fuego y delitos conexos y el enjuiciamiento de los responsables, y revisar la metodología de la

Oficina para la recopilación de datos sobre armas de fuego incautadas y objeto de tráfico, con vistas a reforzar la capacidad nacional e internacional de recopilación y análisis de datos y contribuir a la vigilancia de las corrientes ilícitas de armas, en consonancia con la meta 4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

d) Blanqueo de dinero

47. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, prestó asistencia a los países de Asia y el Pacífico, Asia central, el Oriente Medio, África septentrional, África oriental, occidental, central y meridional y América Latina. La UNODC promovió la coordinación nacional, regional e internacional para combatir las corrientes financieras ilícitas. Se prestó asistencia a las autoridades y el sector privado mediante un programa de mentores y se impartió capacitación en materia de investigaciones financieras, lucha contra el contrabando de efectivo y la financiación del terrorismo, y nuevas metodologías de desarticulación. Se prestó asistencia técnica local al Afganistán para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. La iniciativa del Pacto de París celebró reuniones periódicas sobre lucha contra el blanqueo de dinero y, en 2016, la UNODC acogió el Foro Consultivo del Sector Privado del Grupo de Acción Financiera.

e) Otras cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada

48. La UNODC e INTERPOL elaboraron un plan de acción conjunto, que incluía actividades en las esferas prioritarias, para hacer frente a una amplia variedad de retos que afrontan los Estados en relación con la delincuencia organizada, como la financiación de actividades delictivas, el blanqueo de dinero, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos contra la vida silvestre y los bosques, así como la lucha contra el terrorismo y la gestión de las fronteras.

49. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial contra el Delito Cibernético, siguió aumentando la capacidad de los países en desarrollo para prevenir, investigar, enjuiciar y resolver todo tipo de delitos cibernéticos en Centroamérica, África oriental y Asia sudoriental. En el marco del Programa, se facilitó la prestación de servicios de educación preventiva, la revisión de la legislación nacional y el suministro de capacitación en la investigación de los delitos cibernéticos y en técnicas forenses digitales, con el fin de apoyar a los Estados Miembros.

50. La UNODC siguió recibiendo y difundiendo información de los Estados sobre la designación de puntos de contacto para facilitar la cooperación internacional en el marco de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada con el fin de prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales. Además, la UNODC se desempeñó como una de las organizaciones coordinadoras, junto con INTERPOL y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de la iniciativa mundial titulada “Proteger el patrimonio cultural: un imperativo para la humanidad”.

51. La UNODC, en su calidad de miembro de la red de expertos en la aplicación del párrafo 17 de la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad y la salvaguarda del patrimonio cultural del Iraq y Siria, sigue trabajando en estrecha colaboración con la UNESCO y con INTERPOL para ayudar a los Estados a reforzar su lucha contra la financiación del terrorismo mediante el tráfico de bienes culturales.

52. La UNODC prosiguió la labor normativa sobre los delitos contra la vida silvestre y prestó asistencia técnica a más de 30 Estados solicitantes. Además, la Oficina elaboró la *Guía de mejores prácticas para la identificación forense de la madera* y una guía de referencia rápida para los fiscales de Kenya. Además, se impartió

formación a más de 1.500 profesionales encargados de hacer cumplir la ley y de la justicia penal en materia de reunión de información, lucha contra el contrabando, vigilancia, lucha contra el blanqueo de dinero, lucha contra la corrupción, gestión de la escena del delito, enjuiciamiento y técnicas especiales de investigación. Se revisaron las respuestas de justicia penal y de prevención respecto de los delitos contra la vida silvestre en Bosnia y Herzegovina, Madagascar, Mozambique y la República Unida de Tanzania. Además, la UNODC preparó el informe del Secretario-General sobre la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres (A/70/951), en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 69/314 de la Asamblea General.

2. Lucha contra la corrupción

53. El segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción fue iniciado por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención en su sexto período de sesiones, celebrado en San Petersburgo (Federación de Rusia) en noviembre de 2015 y se realizaron progresos en los exámenes de los ciclos primero y segundo. Hasta la fecha han participado en el proceso de examen 178 Estados en total. Muchos Estados proporcionaron información al Grupo de Examen de la Aplicación sobre el impacto del Mecanismo, y destacaron la importancia de los exámenes para detectar las deficiencias de los marcos nacionales de lucha contra la corrupción. A ese respecto, muchos Estados informaron al Grupo de que el Mecanismo había servido de catalizador de las reformas internas y había contribuido a mejorar la cooperación interinstitucional, e intercambiaron información sobre las reformas realizadas como consecuencia del proceso de examen. Para promover la ejecución de los mandatos recibidos de la Conferencia, el Grupo de Examen de la Aplicación celebró su séptimo período de sesiones en Viena del 20 al 24 junio de 2016 y la continuación del séptimo período de sesiones del 14 al 16 de noviembre de 2016. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la Prevención de la Corrupción celebró su séptima reunión en Viena del 22 al 24 agosto de 2016, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la Recuperación de Activos celebró su décima reunión en Viena los días 25 y 26 de agosto de 2016 y la quinta reunión de expertos intergubernamentales de composición abierta para incrementar la cooperación internacional en el marco de la Convención tuvo lugar en Viena los días 17 y 18 de noviembre de 2016.

54. La UNODC siguió prestando asistencia técnica específica, en particular para apoyar la preparación y la aplicación de las observaciones dimanantes de los exámenes de los países. Como ejemplo de las actividades cabe citar la incorporación de las disposiciones de la Convención en la legislación nacional, el establecimiento y fortalecimiento de los marcos institucionales y normativos para combatir la corrupción, la creación de capacidad para prevenir, investigar y enjuiciar la corrupción, en particular mediante la elaboración de una herramienta en línea, y la promoción de la cooperación internacional. Los asesores sobre el terreno de la UNODC en materia de lucha contra la corrupción se desempeñaron como coordinadores de la prestación de asistencia técnica, pues su experiencia profesional se puede emplear rápidamente para facilitar la orientación *in situ*. La UNODC también siguió contribuyendo a los debates sobre políticas de lucha contra la corrupción y sobre el desarrollo, como los relativos a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y siguió colaborando con el Comité Olímpico Internacional y el Centro Internacional para la Seguridad en el Deporte en una serie de proyectos e iniciativas.

55. La UNODC participó en la Cumbre contra la Corrupción, organizada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Londres el 12 de mayo de 2016, en la que se reafirmó el papel fundamental de la Convención y el Mecanismo de Examen de la Aplicación en la lucha contra la corrupción. La UNODC asumió

compromisos con vistas, entre otras cosas, a incrementar la recuperación de activos robados, reforzar la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia del sistema de justicia penal, promover la integridad en el deporte e incorporar la lucha contra la corrupción en la educación. En cumplimiento de esos compromisos, la UNODC, con el apoyo del Reino Unido, comenzó a crear coaliciones de países a fin de velar por una acción oportuna y eficaz en respuesta a los resultados de los exámenes de los países, identificar las buenas prácticas y formular propuestas para la aplicación de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, e incorporar la lucha contra la corrupción en la aplicación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A través de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR), aplicada conjuntamente con el Banco Mundial, la Oficina está apoyando la creación de un foro mundial sobre recuperación de activos, que se pondrá en marcha en julio de 2017.

56. La UNODC siguió creando conciencia acerca de la importancia de la ratificación y aplicación de la Convención, así como de la recuperación de activos, inclusive cuando participó en calidad de observadora en las reuniones del Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los Veinte (G-20). La UNODC apoyó, entre otras cosas, la aplicación del Plan de Acción Anticorrupción del Grupo del G-20 correspondiente al período 2015-2016 y participó en la elaboración del Plan de Acción Anticorrupción para el período 2017-2018.

3. Prevención del terrorismo

57. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico Contra el Terrorismo, llevó a cabo más de 80 actividades e impartió formación a más de 2.000 funcionarios. La Oficina sensibilizó con eficacia acerca de la importancia de ratificar y aplicar los 19 convenios, convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Los esfuerzos desplegados por la Oficina durante varios años para promover la seguridad nuclear contribuyeron a la entrada en vigor, el 8 de mayo de 2016, de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

58. Se prestaron servicios legislativos a varios Estados Miembros y a la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico. Esos servicios fueron especialmente determinantes para la revisión de las leyes contra el terrorismo del Iraq y Sri Lanka. La UNODC siguió prestando apoyo a Túnez para la aplicación de su ley y estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, elaboradas con la contribución sustantiva de la Oficina.

59. Además, la UNODC siguió adelantando su labor con los parlamentarios, la Unión Interparlamentaria (UIP) y la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo. La UNODC estableció una asociación estratégica con la UIP para promover una respuesta parlamentaria colectiva al terrorismo.

60. La Oficina prestó asistencia al sector de la justicia penal de los países de Asia meridional y sudoriental, el Pacífico, Asia central, África occidental y central, incluido el Sahel, el Cuerno de África, Centroamérica, el Oriente Medio y África septentrional y Europa sudoriental en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. A pesar de los problemas políticos y de seguridad, el Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo se mantuvo activo en el Afganistán, Libia, el Iraq, Somalia y el Yemen. En consonancia con las prioridades de los Estados Miembros, la asistencia técnica abarcó una gran variedad de ámbitos especializados, como la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de los casos de terrorismo con pleno respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, los combatientes terroristas extranjeros y su radicalización, la financiación del terrorismo, el tráfico de bienes culturales por los terroristas, el

extremismo violento que propicia el terrorismo, la gestión de los delincuentes extremistas violentos en las cárceles, el uso indebido de las tecnologías modernas de comunicación por los terroristas, y la creación de capacidad sobre el trato de los niños captados o explotados por grupos de extremistas violentos y terroristas.

61. La aplicación de la iniciativa mundial de la Oficina sobre las respuestas de la justicia penal al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros avanzó satisfactoriamente e incluyó la facilitación de la cooperación judicial en los planos nacional y regional. Se prestó asistencia técnica a ese respecto a los países del Oriente Medio y África septentrional, el Sahel, Asia central y Europa sudoriental.

62. Además de los programas bilaterales y regionales en curso, la UNODC puso en marcha dos nuevos proyectos sobre las respuestas de justicia penal al extremismo violento que conduce al terrorismo en el Oriente Medio y sobre medidas de apoyo relativas a la ayuda y protección de los testigos y las víctimas dentro de los marcos jurídicos para Asia meridional y sudoriental, así como la siguiente etapa de la asociación multianual entre Nigeria, la Unión Europea, la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, para ayudar a Nigeria a reforzar las respuestas de justicia penal al terrorismo sobre la base del estado de derecho.

63. La Oficina también se esforzó especialmente en producir nuevas publicaciones, como un módulo revisado sobre el marco jurídico universal contra el terrorismo y un nuevo módulo sobre la lucha contra el terrorismo en el contexto del derecho internacional, ambos para el Plan de Estudios para la Capacitación Jurídica contra el Terrorismo, y un nuevo instrumento adaptado a Europa Sudoriental sobre la investigación y el enjuiciamiento de casos relacionados con combatientes terroristas extranjeros.

4. Prevención del delito y justicia penal

64. Sobre la base de la Declaración de Doha, la UNODC puso en marcha una iniciativa mundial dirigida a la prevención de la delincuencia juvenil a través del deporte y al aumento de la resiliencia de los jóvenes en riesgo, que utiliza el deporte como vehículo de formación práctica para la vida que aumenta el comportamiento positivo y aborda los factores de riesgo vinculados a la violencia, la delincuencia y el consumo de drogas.

65. Como parte de su función de prestar asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los Estados en la esfera de la reforma penal, en particular en la utilización y aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (las Reglas Nelson Mandela), la UNODC prestó apoyo en materia de gestión penitenciaria y tratamiento de los reclusos a los funcionarios de justicia penal en muchos países de Europa, África y América Latina. En el Sahel, la Oficina llevó a cabo auditorías de seguridad en las prisiones que albergan a presos vinculados a delitos relacionados con el terrorismo.

66. Como parte de su labor de promoción de la incorporación de la perspectiva de género en la prevención del delito y la justicia penal, la UNODC organizó una sesión de formación de formadores sobre respuestas judiciales eficaces a los casos de violencia contra la mujer en Asia sudoriental, en colaboración con ONU-Mujeres y el Instituto de Justicia de Tailandia. Además, la UNODC proporcionó equipo y capacitación a los especialistas forenses en Egipto, lo que permite a las autoridades nacionales responder con mayor rapidez a los casos de violencia contra la mujer. La Oficina capacitó a más de 200 agentes de policía en materia de funciones policiales con perspectiva de género en Kirguistán, y aumentó la capacidad de más de 600 funcionarios de justicia penal de México, centrándose en las respuestas eficaces a la violencia por razón de género.

67. En el marco de su Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños, la UNODC promovió las prácticas de justicia restaurativa en los lugares de detención y las medidas alternativas a la detención en Colombia. También en Colombia, la Oficina reforzó el sistema de gestión de la información sobre la justicia de menores y la capacidad del personal de los lugares de detención con respecto al trato de los niños privados de libertad, y prestó apoyo a programas de prevención de la delincuencia juvenil como parte de una amplia reforma de la justicia de menores. En las regiones del Sahel y del Oriente Medio y África septentrional, la Oficina proporcionó creación de capacidad en materia de tratamiento de los niños vinculados con grupos terroristas y con extremistas violentos.

68. La UNODC prestó apoyo a Myanmar y Viet Nam en su labor de formulación o modificación de la legislación sobre asistencia letrada. La Oficina también prestó apoyo a Myanmar en la elaboración de una amplia estrategia nacional de prevención de la delincuencia, para lo que facilitó la realización de un curso práctico de consulta y ayudó a redactar la estrategia.

69. A través de su Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, la UNODC prestó asistencia técnica para las acciones penales contra la delincuencia marítima y para la aplicación de la ley y llevó a cabo actividades relacionadas con el Foro del Océano Índico sobre Delincuencia Marítima para promover la cooperación técnica, el intercambio de información, la capacitación y la creación de una red de fiscales para luchar contra la delincuencia marítima entre los Estados ribereños del Océano Índico.

70. Entre los instrumentos de asistencia técnica elaborados durante el período sobre el que se informa se cuentan las publicaciones tituladas *Maritime Crime: A Manual for Criminal Justice Practitioners*; *Handbook on Dynamic Security and Prison Intelligence*; y *Handbook on the Management of Violent Extremist Prisoners and the Prevention of Radicalization to Violence in Prisons*. Además, la UNODC elaboró la *Model Law on Legal Aid in Criminal Justice Systems with Commentaries* y, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), completó el *Global Study on Legal Aid: Global Report*, que permite conocer la situación actual de la asistencia letrada en todo el mundo como base de las prioridades de reforma y asistencia técnica. La Oficina elaboró además el Paquete de servicios esenciales para las mujeres y las niñas que sufren violencia, con un módulo específico sobre servicios judiciales y policiales, en coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas; y un módulo de aprendizaje en línea sobre medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes.

C. Investigación, análisis de las tendencias y apoyo científico y forense

1. Recopilación de datos, investigación y análisis de las tendencias

71. En el *Informe Mundial sobre las Drogas 2016* se presenta un panorama general de la situación y las tendencias con respecto a la oferta y la demanda de drogas, y se ofrecen perspectivas sobre el policonsumo de drogas, la demanda de tratamiento por problemas debidos al abuso de cannabis y la evolución de la situación en algunos países tras haberse legalizado el consumo de cannabis con fines recreativos. También figura en el Informe un análisis de los vínculos entre el problema mundial de las drogas y el desarrollo sostenible, en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

72. La Oficina siguió prestando asistencia técnica a los Estados Miembros, en particular realizando encuestas sobre el consumo de drogas e impartiendo formación sobre sistemas de vigilancia en materia de drogas. La Oficina participó en la

elaboración de indicadores para el seguimiento mundial de los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 5, 15 y 16.

73. La UNODC prestó apoyo a la realización de estudios sobre cultivos ilícitos en el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, México, Myanmar y el Perú. Además, está realizando investigaciones sobre los factores que contribuyen al cultivo ilícito y una evaluación del impacto de los programas de desarrollo alternativo.

74. En el ámbito de las estadísticas sobre delincuencia, la UNODC organizó la primera reunión mundial de coordinadores del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal. También prosiguió las actividades dirigidas a aplicar la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.

75. La UNODC publicó el *Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre*, que incluyó estudios de casos en los que se describía la naturaleza y el alcance del tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres.

76. La UNODC también publicó el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* de 2016 que giraba en torno a las tendencias de la trata y su relación con los conflictos y la migración. Además, la Oficina está preparando un estudio mundial sobre el tráfico ilícito de migrantes.

2. Apoyo científico y forense

77. La UNODC, mediante su Programa Mundial de Servicios Científicos y Forenses, siguió aumentando la eficacia de los laboratorios nacionales para dar seguimiento a las recomendaciones operacionales que figuran en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en particular sobre la cuestión de las nuevas sustancias psicoactivas. A través de su programa internacional de garantía de calidad, la UNODC prestó asistencia a 222 laboratorios nacionales en 70 países y proporcionó 638 muestras de patrones de referencia de sustancias sometidas a fiscalización a 38 laboratorios.

78. La UNODC siguió prestando apoyo a la aplicación por los Estados Miembros de las decisiones relativas a la clasificación de sustancias adoptadas por la Comisión de Estupefacientes en su 54º período de sesiones mediante la preparación de un suplemento del *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional*.

79. En el marco de su Programa Mundial *SMART*, la UNODC continuó intercambiando información y fortaleciendo la capacidad de los Estados para responder a los riesgos y los problemas que plantean las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas. A fin de atender mejor las necesidades de los Estados, las actividades relacionadas con el Programa se ampliaron desde las regiones prioritarias de Asia oriental y sudoriental, el Pacífico y América Latina hasta países del Oriente Medio, así como de Asia central, meridional y sudoriental.

80. Se mantuvo el apoyo prestado a los organismos encargados de hacer cumplir la ley para la detección e identificación de drogas y precursores, mediante el suministro de 436 estuches de análisis sobre el terreno a nueve países y mediante contribuciones a cursos prácticos y conferencias. También se realizaron importantes contribuciones a los principales documentos de investigación y de política y a los programas regionales y de los países con componentes científicos y forenses (incluidos los de África occidental, el Afganistán y países vecinos, el Oriente Medio y Asia central y el Programa de la ruta de la cocaína de la Unión Europea).

IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Planificación estratégica

81. La Oficina siguió respondiendo a la creciente demanda de sus servicios y a la reducción de la base de recursos de apoyo a los programas básicos, a través de una nueva generación de programas integrados que están estrechamente vinculados a la Agenda 2030 y mediante el aumento de las gestiones encaminadas a lograr la complementariedad entre las iniciativas mundiales, regionales y nacionales en los planos normativo y de apoyo técnico. Se reforzaron los vínculos entre las diversas etapas del ciclo de programación y el comité superior de examen de los programas se aseguró de que se examinaran los resultados de la ejecución de los programas, se identificaran los obstáculos y se adoptaran medidas correctivas. La Oficina siguió extrayendo enseñanzas de los resultados de la evaluación y aprovechándolas para convertir las recomendaciones en líneas de acción. La Oficina también siguió mejorando la armonización entre los pilares normativos y operacionales de su labor, centrandó la atención en los resultados y siguiendo aplicando las recomendaciones de los órganos de supervisión con respecto a la gestión basada en los resultados.

B. Evaluación

82. Una revisión profesional por homólogos de la función de evaluación de la UNODC, realizada por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, quedó terminada. Aunque las conclusiones indicaron que se habían producido avances impresionantes desde 2010, se necesitan nuevas inversiones para reforzar la evaluación y la rendición de cuentas en la UNODC.

83. Se ultimaron y difundieron tres evaluaciones en profundidad de los programas mundiales y regionales. Continuó la incorporación de los derechos humanos y la igualdad entre los géneros en todos los procesos de evaluación, inclusive mediante la participación de expertos en determinadas evaluaciones. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones fueron presentadas con regularidad al Director Ejecutivo, el personal directivo superior y los Estados Miembros, lo que reforzó la cultura de rendición de cuentas y evaluación.

84. La UNODC estableció estrechos lazos con los órganos de supervisión, como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, con el fin de velar por la complementariedad de la labor. La UNODC participó en el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas en calidad de miembro activo y tomó parte en los preparativos de la semana de evaluación anual del Grupo para 2017, que será organizada por todos los órganos que cumplen funciones de evaluación en las organizaciones internacionales con sede en Viena. La UNODC implantó un componente de desarrollo de la capacidad nacional de evaluación, que contribuyó a la aplicación de la resolución 69/237 de la Asamblea General y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

C. Financiación y alianzas

85. La UNODC siguió prestando apoyo a las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, y con ese fin facilitó información sobre los progresos realizados por la Oficina en la ejecución y evaluación de sus

programas mundiales y regionales, sobre la representación de género y geográfica en la composición de la plantilla de la UNODC, sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de la UNODC, y sobre asuntos relativos al presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017.

86. En cumplimiento de la Agenda 2030, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, sobre fortalecimiento de las alianzas, la Oficina concertó siete memorandos de entendimiento con entidades que trabajan en ámbitos de importancia e interés para los mandatos de la UNODC. Como parte de sus actividades relacionadas con el Objetivo 17, la Oficina mantuvo su excelente cooperación con la OSCE, estrechó su alianza con INTERPOL y desarrolló una asociación más estrecha con la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La UNODC asumió una función rectora en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo. En el marco de la alianza para la coherencia de las políticas sobre desarrollo sostenible de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Foro Consultivo del Sector Privado del Grupo de Acción Financiera, la UNODC dirigió varios debates relacionados con la coherencia de las políticas y el desarrollo sostenible, la prevención de la delincuencia económica y la lucha contra las corrientes financieras ilícitas.

87. La situación financiera de la UNODC sigue siendo vulnerable. Persiste la merma de los fondos no asignados a fines específicos, y se prevé que en 2016 los ingresos para fines generales asciendan solo al 1,3% del total de ingresos. Los bajos niveles de financiación no asignada a fines específicos o de financiación asignada en general representan un obstáculo importante para el cumplimiento eficaz de los mandatos y los programas de la UNODC y dificultan las funciones de gestión, coordinación y normativas.

88. El presupuesto consolidado para el bienio 2016-2017 se basa en la experiencia adquirida desde que se inició la aplicación del modelo de financiación de recuperación total de gastos, a saber, la necesidad de determinar de manera transparente, justa y coherente los gastos de ejecución de los programas, utilizar las fuentes de financiación para los fines previstos y buscar formas de lograr mayor eficacia en función de los costos. Es esencial seguir aplicando la recuperación total de gastos en el bienio 2016-2017 para garantizar la sostenibilidad financiera de la Oficina.

89. En 2016, la UNODC continuó la aplicación de importantes iniciativas para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la ejecución de los programas. Entre ellas figuran el sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja) en toda la Secretaría de las Naciones Unidas, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el marco para la participación de las entidades externas y la gestión del riesgo institucional.

90. Las promesas de contribuciones voluntarias se estimaron en alrededor de 285 millones de dólares en 2016. Los principales donantes fueron Alemania, Australia, el Canadá, Colombia, Dinamarca, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, el Japón, México, Noruega, Panamá, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia, así como la Unión Europea, el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas para Somalia, el Fondo Fiduciario para Apoyar las Iniciativas de los Estados que Luchan contra la Piratería frente a las Costas de Somalia y la Fundación Drosos.

91. Se prevé que los fondos para fines generales (con exclusión de los intereses y los ingresos varios) asciendan a 9,7 millones de dólares en el bienio 2016-2017, lo que incluye 3,8 millones a finales de 2016 (frente a 11,5 millones en el bienio 2014-2015). Según las proyecciones, los fondos para fines generales serían proporcionados por los siguientes donantes: Alemania, Austria, Bangladesh, Chile, China, Emiratos Árabes

Unidos, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, Kuwait, Liechtenstein, Luxemburgo, Pakistán, República de Corea, Singapur, Suecia y Tailandia. El Brasil, Colombia, México y Panamá participaron de manera importante en la financiación de los gastos de apoyo del presupuesto local.

V. Recomendaciones

92. Las Comisiones tal vez deseen impartir nuevas orientaciones, en el contexto de sus respectivos mandatos, y considerar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que apliquen las recomendaciones que figuran a continuación.

Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas

93. La Comisión de Estupefacientes podría considerar la posibilidad de pedir a los Estados Miembros que:

a) Trabajen en pro de la aplicación de las disposiciones que figuran en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el aumento de la cobertura y la calidad de las medidas de prevención del consumo de drogas con base empírica y mediante la prestación de servicios de tratamiento, atención y rehabilitación con base científica, voluntarios y no discriminatorios, en consonancia con las normas internacionales del programa conjunto UNODC/OMS para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas y las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas;

b) Otorguen prioridad a las respuestas al VIH/SIDA entre las personas que consumen drogas y entre los reclusos como parte de la consecución de la meta 3.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (poner fin a la epidemia del SIDA para 2030) mediante: i) la inclusión de las intervenciones que figuran en la guía técnica de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA para que los países establezcan metas relativas al acceso universal a la prevención, tratamiento y atención del VIH para los consumidores de drogas por inyección¹ en las estrategias nacionales sobre el VIH y las drogas y mediante la ampliación de su aplicación por los organismos de fiscalización de drogas y de aplicación de la ley, los ministerios de justicia, del interior y de salud y las organizaciones de la sociedad civil; y ii) la integración de las intervenciones descritas en la reseña sobre políticas preparada por la UNODC, la OMS, el ONUSIDA, la OIT y el PNUD sobre la prevención, el tratamiento y la atención del VIH en establecimientos penitenciarios y otros centros de reclusión² en los planes y programas nacionales sobre el consumo de drogas, el SIDA y la tuberculosis, y la asignación de recursos para su ejecución y ampliación;

c) Presten apoyo en los planos nacional e internacional a los mecanismos para aumentar el acceso a las sustancias sometidas a fiscalización y la disponibilidad de estas, dentro de los sistemas de control nacionales, así como para identificar, analizar y eliminar los obstáculos que limitan la disponibilidad y accesibilidad de las sustancias sometidas a fiscalización para fines médicos y científicos, de conformidad con las disposiciones del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como las metas 3.8 y 3.b de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

¹ 2ª ed. (Ginebra, OMS, 2012).

² “HIV prevention, treatment and care in prisons and other closed settings: a comprehensive package of interventions”, Reseña sobre políticas (Viena, UNODC, 2013).

d) Presten apoyo a las iniciativas de la UNODC que tienen por objeto vigilar la aparición de nuevas sustancias psicoactivas a nivel mundial mediante su sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas y determinen cuáles de entre ellas son las más nocivas, prevalentes y persistentes a fin de ayudar a establecer un orden de prioridad a los efectos de su fiscalización internacional;

e) Ayuden a la UNODC a mejorar y reforzar la capacidad de los Estados Miembros para desarrollar mecanismos nacionales de alerta temprana para la identificación y la vigilancia de las nuevas sustancias psicoactivas, así como para prestar servicios a la población que consume esas sustancias;

f) Promuevan la cooperación Sur-Sur, con miras a intercambiar las mejores prácticas y las experiencias adquiridas, y facilitar el acceso a los mercados para los productos provenientes del desarrollo alternativo.

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

94. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal podría considerar la posibilidad de pedir a los Estados Miembros que:

a) Revisen y fortalezcan sus políticas y marcos de prevención del delito y justicia penal y mejoren la cooperación internacional para combatir todas las formas de delincuencia organizada transnacional. Al hacerlo, la Comisión tal vez desee considerar la posibilidad de pedir a los Estados Miembros que promuevan, en particular en colaboración con la UNODC, la capacitación y la asistencia técnica para armonizar la legislación nacional con la Convención contra la Delincuencia Organizada y que asignen prioridad a las iniciativas destinadas a fortalecer los conocimientos y la capacidad de sus autoridades centrales y otras instituciones competentes;

b) Ejecuten los compromisos específicos que figuran en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes relacionados con el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, y que tengan en cuenta esos compromisos, y las obligaciones y las normas que figuran en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y el Protocolo contra la Trata de Personas, en la elaboración de un pacto mundial sobre la migración, que se finalizará en 2018;

c) Consideren los documentos temáticos de la UNODC en los que se aclaran los conceptos fundamentales contenidos en las definiciones jurídicas de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes a fin de facilitar la labor de los especialistas, y que pidan a la UNODC que prosiga su labor de asistencia a los oficiales de justicia penal en los procesos penales, en cooperación con los Estados Miembros;

d) Incorporen, bajo el experto liderazgo de la UNODC, la formación en materia de utilización de pruebas electrónicas y análisis de criptomonedas en todos los programas de asistencia técnica para la lucha contra la delincuencia;

e) Sigam prestando apoyo a las iniciativas encaminadas a fortalecer los conocimientos y la capacidad de sus autoridades competentes para hacer frente a las formas nuevas y emergentes de delincuencia, como la ciberdelincuencia y el tráfico ilícito de bienes culturales, y a que presenten ejemplos de legislación y jurisprudencia nacional a la UNODC para su inclusión en el *UNODC Cybercrime Repository* y el portal de gestión de conocimientos para el intercambio de recursos electrónicos y legislación sobre delincuencia (SHERLOC).

f) Revisen y modifiquen la legislación nacional con el fin de prohibir la posesión de especies de fauna y flora silvestres que hayan sido objeto de extracción o comercio ilegales en países de cualquier lugar del mundo y que mejoren las

investigaciones nacionales e internacionales de los delitos contra la vida silvestre y los bosques y presten especial atención a mejorar el proceso de reunión de pruebas y a aumentar el número de acciones penales.

Lucha contra la corrupción

95. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal podría considerar la posibilidad de pedir a los Estados Miembros que:

a) Apoyen a la UNODC en el cumplimiento de los mandatos establecidos por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su sexto período de sesiones;

b) Sigam prestando apoyo al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Corrupción y contribuyan a los preparativos de su segundo ciclo, que se inició en el sexto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes;

c) Sigam respaldando la labor de la UNODC, tanto en la sede como en el terreno, para ayudar a los Estados a prevenir y combatir la corrupción.

Prevención del terrorismo

96. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal podría considerar la posibilidad de pedir a los Estados Miembros que:

a) Ratifiquen y apliquen los 19 instrumentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación internacional en asuntos penales, con la asistencia de la UNODC en caso necesario;

b) Utilicen la asistencia que presta la UNODC para la creación de capacidad con el fin de reforzar sus sistemas de justicia penal, también respecto de las nuevas amenazas incipientes, como los combatientes terroristas extranjeros y su radicalización, y de atender a los aspectos de justicia penal de la prevención del extremismo violento que da lugar al terrorismo.

Investigación, análisis de las tendencias y apoyo científico y forense

97. Las Comisiones tal vez deseen pedir a los Estados Miembros que:

a) Refuercen la capacidad de las autoridades nacionales para reunir datos exactos, fiables y comparables sobre la delincuencia y sobre la producción, el tráfico y el uso ilícitos de drogas, con miras a aumentar su capacidad de aportar información a los instrumentos de reunión de datos, como el estudio sobre las tendencias delictivas, el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, el cuestionario para los informes anuales y los informes semestrales sobre incautaciones de drogas;

b) Fortalezcan la capacidad nacional de reunión de datos para vigilar los progresos realizados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en los ámbitos del consumo de drogas y sus consecuencias para la salud, el desarrollo alternativo, el estado de derecho y el acceso a la justicia, y la lucha contra la delincuencia organizada, la trata de personas, la corrupción y las corrientes financieras ilícitas;

c) Sigam ayudando a la UNODC en sus actividades de fortalecimiento de la labor analítica de los laboratorios mediante el suministro de materiales de referencia, inclusive sobre las nuevas sustancias psicoactivas, la determinación de las mejores prácticas y la formulación de directrices y líneas de investigación pertinentes, a fin de

velar por un alto nivel de calidad del trabajo de laboratorio y facilitar el intercambio de información y datos de los laboratorios que permitan ofrecer una respuesta oportuna a los nuevos problemas;

d) Presten apoyo a las iniciativas de la UNODC que tienen por objeto vigilar la aparición de nuevas sustancias psicoactivas a nivel mundial mediante su sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas y determinar cuáles de entre ellas son las más nocivas, prevalentes y persistentes a fin de ayudar a establecer un orden de prioridad entre ellas a los efectos de su fiscalización internacional;

e) Respalden la base de datos mundial de la UNODC sobre las incautaciones por delitos contra la vida silvestre y encomienden a la UNODC la producción de informes periódicos sobre ese tipo de delitos.

Programación, planificación estratégica y evaluación integradas

98. Las Comisiones tal vez deseen solicitar a los Estados Miembros que:

a) Apoyen los esfuerzos que realiza la UNODC para fortalecer los vínculos entre sus funciones de planificación, supervisión, presentación de informes, promoción e investigación;

b) Apoyen la integración de las actividades de la UNODC correspondientes a los tres pilares de las Naciones Unidas —desarrollo, paz y seguridad, y derechos humanos— como requisito fundamental para hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

c) Respalden la iniciativa mundial orientada a prevenir y combatir la delincuencia en las ciudades, como parte de los esfuerzos de las Naciones Unidas por aplicar la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana, y que faciliten el intercambio de las mejores prácticas y de medidas innovadoras entre ciudades situadas en distintas regiones;

d) Fortalezcan una cultura de evaluación y rendición de cuentas mediante el apoyo a la modalidad según la cual todos los proyectos y programas se evalúan en la UNODC;

e) Se involucren en el aumento de la capacidad nacional de evaluación y rendición de cuentas en las esferas encomendadas a la UNODC, de conformidad con la resolución 69/237 de la Asamblea General y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

f) Presten apoyo a la aplicación de las recomendaciones del examen profesional por homólogos, de conformidad con la respuesta de la administración.

Financiación y alianzas

99. Las Comisiones tal vez deseen solicitar a los Estados Miembros que:

a) Proporcionen a la UNODC recursos suficientes, previsibles y estables, inclusive recursos adicionales del presupuesto ordinario, para que pueda cumplir sus programas normativos, de investigación y de asistencia integrada de manera sostenible;

b) Proporcionen más fondos para fines generales (es decir, no asignados a fines específicos) y financiación asignada de manera general para que la Oficina pueda responder eficazmente a la demanda creciente de asistencia técnica y proseguir su cooperación técnica con los órganos regionales y los países asociados del mundo entero;

c) Creen un entorno propicio para una mayor interacción con todos los interesados pertinentes, inclusive, cuando proceda, la sociedad civil y el sector privado.
